



DECRETO 134/2021, de 5 de marzo de 2021, por el que se aprueba el expediente y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato menor de arrendamiento de instalaciones del quiosco-bar, sito en el polideportivo en Pº Río Lozoya nº 55 de esta localidad, temporada 2021, consistente en la explotación de la actividad de quiosco-bar así como el espacio anejo al mismo para la instalación de una terraza con veladores.

Visto que el Ayuntamiento es propietario del inmueble (quiosco-bar), sito en el Polideportivo Juan Pablo II, Pº Río Lozoya 55 de esta localidad.

Vistas las características del inmueble que se pretende alquilar y el tiempo de duración del mismo.

Redactado el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de arrendamiento del referido inmueble, consistente en la explotación de la actividad de quiosco-bar así como el espacio anejo al mismo para la instalación de una terraza con veladores, temporada 2021.

En uso de las facultades que me confiere de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, **DISPONGO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de arrendamiento mediante concurso.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato menor de arrendamiento de inmueble ubicado en el complejo polideportivo Juan Pablo II, sito en el Pº Río Lozoya nº 53 de esta localidad, consistente en la explotación de la actividad de quiosco-bar así como el espacio anejo al mismo para la instalación de una terraza con veladores, temporada 2017.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante y en la página web toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante: Tomás Fernández Vidal, que actuará como Presidente de la Mesa, Dª Marta Rubio Martín, Vocal, Dª. Marta Herrera de la Hoz (Secretaria-Interventora de la Corporación), Vocal y Dª Mercedes García Martín, que actuará como Secretaria de la Mesa y para el supuesto en el que ésta última no pudiese asistir, actuará como Secretaria de la Mesa, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento al carecer el mismo de otros funcionarios. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de firma electrónica.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D2F5BE59-D8DE-4406-9F82-384FC3EA2BD9-55577

